MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.0066
(08 de Marzo de 2021)

"Por medio de la cual se le da apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-063-2020"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de diciembre de 2020, se publicó el Selección Abreviada Subasta Inversa 007-063-2020 cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"***

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares hace la publicación de los documentos previos y proyectos del presente proceso sin contar aún con la disponibilidad presupuestal, amparándose en lo prescrito en el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, así "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones"

Que el presente proceso de selección se publicó en la vigencia 2020 pero su apertura, selección, adjudicación y ejecución es en la vigencia 2021.

Que para la apertura del proceso de selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7821 del 04 de marzo del 2021, por un valor de Noventa y cuatro millones quinientos ochenta mil pesos ($94.580.000) M/CTE.

En consideración a lo antes expuesto, el cronograma del proceso de selección será el siguiente:

1.1.	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del

	gasto	gasto **Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros**
1.3.	**Identificación del proceso**	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007-063-2020**
1.4.	**Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones**	El pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el **31 de diciembre de 2020** en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co**.
1.5.	**Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones**	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones **8 de enero de 2021 a las 17:00** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co**, **www.contratos.gov.co**.
1.6.	**Lugar y Fecha de Apertura**	**Fecha: 09 de marzo de 2021**
1.7.	**Consulta del pliego de condiciones**	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co (SECOP II)** y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co.**
1.8.	**Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo**	Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **11 de marzo de 2021 a las 14:00** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web **www.agencialogistica.gov.co**, **www.contratos.gov.co**.
1.9.	**Lugar, Fecha y Hora de Cierre.**	**Fecha: 16 de Marzo de 2021** **Hora: 09:00 horas**
1.10.	**Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:**	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día **16 y 17 de marzo de 2021**
1.11.	**Traslado del informe de evaluación**	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha**: **Del 17 al 23 de marzo de 2021**
1.12.	**Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta inversa**	Una vez se establezcan los oferentes habilitados técnica y jurídicamente para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II **Fecha: 24 de marzo de 2021 a las 11:30**

1.13. Publicación lista de oferentes habilitados para la subasta	**Fecha: 25 de marzo de 2021 a las 11:30**
1.14. Fecha prevista para la subasta inversa electrónica	**Fecha: 26 de marzo de 2021 entre las 10:00 a las 11:30 horas** Una vez se verifique la cantidad de oferentes presentados y habilitados se definirá si hay lugar o no a la subasta, lo anterior de conformidad a los establecido en el 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".***
1.15. Plazo para la adjudicación	La adjudicación se realizará el día **29 de marzo de 2021 a las 14:00 horas** En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*** Por lo anterior, se podrá adjudicar una vez ***se cumpla el término indicado en este cronograma para realizarse la subasta***, es decir, el **26 de marzo de 2021 a las 14:00 horas**
1.16. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá el día **29 de marzo de 2021 a las 15:00 horas** La fecha de suscripción del contrato dependerá del numeral 1.15, especialmente si no se llegare a realizar subasta inversa electrónica.
1.17. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.18. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.19. Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**.

Que de acuerdo a la asignación presupuestal realizada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó se hace necesario ajustar las cuantías de los procesos inicialmente publicados y así mismo la experiencia requerida en tanto la misma se deriva del presupuesto oficial.

Que la Resolucion Nº 0157 de fecha 31 de Diciembre del 2020 nombro como Comité Evaluador Economico a la Profesional de Defensa Kelly Yohanna Martinez Berrio y que por circunstancias aludibles al disfrute de sus vacaciones, se nombra mediante esta Resolucion

a la Profesional de Defensa ELIANA GUERRA con el fin de que se pueda dar cumplimiento con la respectiva evaluación económica del presente proceso.

A su vez se nombra a la Profesional DORA MUÑETON como Comité estructurador Financiero, dado que a la fecha de la publicación del proceso en su etapa Borrador no habían Profesionales que pudieran reemplazar dicho cargo.

Que por intermedio de la plataforma del SECOP II no se recibieron observaciones al proceso de selección

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-063-2020** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el cronograma, el presupuesto oficial, la experiencia como requisito habilitante y el anexo N°2 del presente proceso de seleccion de acuerdo a las consideraciones antes descritas.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-063-2020**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2021.03.09 15:54:08 -05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó.

Herlyn Andreina Rincón Franco
Firmado digitalmente por Herlyn Andreina Rincón Franco
Fecha: 2021.03.09 15:46:56 -05'00'
Elaboró: Herlyn Andreina Rincon Franco
Profesional de Defensa

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2021.03.09 15:53:48 -06'00'
Elaboró: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa